

Subastas.—Resolución de 22 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de: «Colectores en Brozas»..... 8081

Ayuntamiento de Almendralejo

Urbanismo.—Anuncio de 30 de septiembre de 1999, sobre Plan Parcial de «Los Cuartos de Tiza» 8082

Planeamiento.—Anuncio de 5 de octubre de 1999, sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en la Unidad de Ejecución n.º 33..... 8082

Ayuntamiento de Badajoz

Planeamiento.—Anuncio de 5 de octubre de 1999, sobre proyecto reformado de urbanización de la unidad

de actuación número 54, del Plan General de Ordenación Urbana 8082

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 14 de octubre de 1999, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Sector SR-4 8082

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

Normas subsidiarias.—Edicto de 14 de octubre de 1999, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 8082

Ayuntamiento de Nuñomoral

Normas subsidiarias.—Edicto de 4 de octubre de 1999, sobre Normas Subsidiarias 8083

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 1 de octubre de 1999, sobre delegación en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la competencia en la incoación del procedimiento sancionador.

Por la presente, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aras de los principios de celeridad y eficacia exigibles en el funcionamiento de la Administración.

DISPONGO

Delegar en la Dirección General de Patrimonio Cultural la competencia en la incoación del procedimiento sancionador que me atribuye el artículo 96.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (D.O.E. n.º 59, de 22 de mayo).

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 1 de octubre de 1999.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ